

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



LICEOS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

PARCIAL

☒

TOTAL

☐

No. 09

CIUDAD Y FECHA: Cali Octubre de 2019

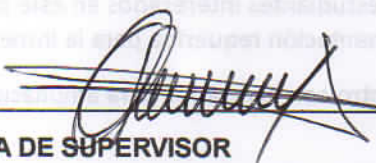
1. CONTRATISTA	<p>Nombre completo: MARIA ANGELICA RIVERA RODRIGUEZ Identificación: 67.028.184 Nacionalidad: colombiana Dirección: carrera 1D # 58-69 Ciudad de residencia: Cali Teléfono de contacto: 3148290250 E-mail de contacto: marr19000@yahoo.es</p>
2. SUPERVISOR	<p>Grado y Nombre completo: Oscar Hernán Ordoñez Chávez Cargo: DIRECTOR DEL LICEOS EJERCITO PICHINCHA Resolución de Delegación: No 001 del 14 de enero del 2019</p>
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	<p>No. Del contrato: <u>116 – celis-2019</u> Fecha de suscripción: 16 de enero de 2019</p>
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	<p>No. Delapóliza: 64-44-101013425 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO SA Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 14/01/2019 Aprobado por: TENIENTE CORONEL BUSTOS CARDONA ALBERTO</p>
5. CRP	<p>No. CRP: 10119 CDP. 119 Fecha expedición CDP: 119 1/11/2019 - CRP: 10119 1/17/2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: 0202008 Servicios prestados a la empresa y servicios de producción Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: 27.368.000</p>
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN	Enero 16/ 2019
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	13 de diciembre de 2019.
8. OBJETO CONTRACTUAL	El contratista se obliga con M.D.N, ejército nacional liceos del ejercito a nombre propio y de manera independiente, es decir sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato a prestar los servicios Profesionales como orientadora escolar de los liceos del ejército.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer y contribuir en la elaboración y actualización permanente del proyecto educativo institucional, acorde con las nuevas disposiciones de los Ministerios de Educación y Defensa Nacional para su difusión y aplicación en la comunidad educativa generando excelencia académica. 2. Efectuar asesoría a Directivos de los Liceos del Ejército en la toma de decisiones cuando sea requerido, para fortalecer la dinámica educativa de los Liceos. 3. Desarrollar y controlar los proyectos de exploración vocacional, selección de personal, orientación profesional y preparación a las Pruebas de Estado del Instituto colombiano para el fomento de la Educación Superior (ICFES) orientado a los estudiantes en el descubrimiento y desarrollo de sus competencias, aptitudes, hábitos y habilidades y destrezas favoreciendo su proceso de formación integrados y vinculados al sistema educativo. 4. Definir y supervisar los casos especiales con dificultades psicoactivas y comportamentales a fin de hacer las remisiones a que haya lugar y generar trabajo interdisciplinario al respecto. 5. Establecer y realizar talleres que fortalezcan el desempeño académico la exploración vocacional, la orientación vocacional, la prevención de consumo de sustancias psicoactivas y la educación para la afectividad, con el propósito de contribuir en el adecuado desarrollo de la comunidad educativa. 6. Atender el proceso de admisión de los estudiantes 7. Presentar un informe de gestión mensual en medio físico y magnético con (registro fotográfico, tema, actividad y/o planillas) detallando cada actividad. 8. Asistir a capacitaciones y reuniones programadas por la oficina de orientación escolar y la dirección del liceo. 9. Planear, orientar, desarrollar y evaluar las actividades del área, establecidas por el Liceo. 10. Planeación y participación en actividades académicas, dentro y fuera de la institución. 11. Participar en comisiones y comités a los cuales sea convocado. 12. Atender procesos de selección docente para los Liceos cuando se solicite. 13. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. <p>PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>
--	---

10. PERIODO DEL INFORME	01 de Octubre de 2019 al 31 de Octubre de 2019												
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Atención a estudiantes con dificultades académicas, de convivencia o afectivas, atención a padres de familia y seguimiento de los procesos previamente mencionados.												
	Obligación No. 2: Asistencia a inducciones y reuniones con distintas instancias, docentes, consejo académico, reunión de EFQM y jornadas pedagógicas.												
	Obligación No. 3: Realización de Talleres dispuesto en el proyecto Fortaleciendo mi ser, acerca de hábitos de vida saludable, trabajo en equipo, resolución de conflictos, orientación profesional, sexualidad.												
	Obligación No. 4: Realizar junto con el comité de aprobación de inmersión, selección de estudiantes interesados en este proceso, así como organizar la documentación requerida para la inmersión.												
	Obligación No. 5: Encuentro con egresados para ampliación de base de datos y seguimiento.												
	Obligación No. 6: Entrevista y selección de estudiantes que ingresan al Liceo.												
	Obligación No. 7: Entrega de informe de gestión mensual y bimestral en medio físico y magnético.												
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor Total: Valor Total: 27.368.000 Valor autorizado a pagar: 2.488.000												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vr. Pago Septiembre</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>159.300</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>COOMEVA</td><td>124.400</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>5.200</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vr. Pago Septiembre	PENSIÓN	PORVENIR	159.300	SALUD	COOMEVA	124.400	ARL	POSITIVA	5.200
Obligación	Entidad	Vr. Pago Septiembre											
PENSIÓN	PORVENIR	159.300											
SALUD	COOMEVA	124.400											
ARL	POSITIVA	5.200											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none">Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.Formato anexo "H. Datos Generales"Documento Soporte a la Nota de Contabilidad												

15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:</p> <p>PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	Ninguna
17. CONCLUSIONES	El suscrito supervisor declara que ha verificado el informe de supervisión contenido en el presente documento y el cual corresponde a las obligaciones asignadas en el contrato en referencia y en mérito de lo anterior se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato.

Para constancia se firma en Cali, Octubre de 2019.


FIRMA DE SUPERVISOR
CAPITAN- OSCAR HERNÁN ORDOÑEZ CHÁVEZ
CARGO: DIRECTOR LICEOS DEL EJERCITO PICHINCHA

Salud	POSITIVA	2.100
Salud	COGNITIVA	1.340.000
Salud	POSITIVA	189.200
Salud	POSITIVA	2.100